

Santa Fe, 8 de octubre de 2025

VISTO el Expte. CD N° 097/2025, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **Joaquín Mateo BRECHBÜHL NADALUTTI, DNI N° 44.996.433**, solicita equivalencias entre asignaturas de la Carrera Ingeniería Electrónica de la Facultad Regional Paraná de la Universidad Tecnológica Nacional, y asignaturas de la Carrera Ingeniería en Energía Eléctrica de esta Facultad Regional.

Que se cuenta con el informe del Director del Departamento Ingeniería Eléctrica.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– No otorgar equivalencia al estudiante **Joaquín Mateo BRECHBÜHL NADALUTTI, DNI N° 44.996.433**, en la asignatura ELECTRÓNICA I de la Carrera Ingeniería en Energía Eléctrica.

ARTÍCULO 2º.– Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 478

plz
RRLL
EJD